



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 766-794/2020.-
Agdo. Expte. 766-299/2020

DECRETO N°

4759 - DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago a los proveedores del Programa de Comedores Escolares por el Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota cabecera emita por la Sra. Directora General de Administración solicitando el mencionado pago con el correspondiente visto bueno de la Sra. Ministra de Desarrollo Humano;

Que, a fs. 2/51 se adjuntan en autos detalle de proveedores y montos individuales adeudados, indicando asimismo el número de expediente por el que tramita dicho pago y monto facturado en cada ocasión;

Que, a fs. 54 la Dirección Provincial de Presupuesto informa la Partida Presupuestaria "L" Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia a fs. 71;

Que, del informe obrante a fs. 66/69 surge que el monto adeudado es de pesos setenta y un millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con treinta y ocho centavos (\$71.174.995,38), correspondiendo la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco con cuarenta y un centavos (\$54.818.365,41) a provisión de Alimentos y la suma de pesos dieciséis millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos veintinueve con noventa y siete centavos (\$16.356.629,97) a provisión de Leña y/o Gas;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia del que surge que deberá dictarse el acto administrativo- Decreto- en el cual se disponga autorizar a imputar las erogaciones derivadas del presente a la partida de Deuda Pública, L-3-10-15-1-26, para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, por hasta la suma de pesos setenta y un millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con treinta y ocho centavos (\$71.174.995,38);

Que, por Resolución 336-DH/2021 se autoriza el pago;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del Expediente N°766- 794/2020, caratulado: "Segundo parte del Pago de Deuda Pública de Comedores Escolares al 31/12/19", a la Jurisdicción "L" Deuda Pública- Partida 3-10-15-1-26, para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

4759

-DH-

III.2. CORRESPONDE A DECRETO N°

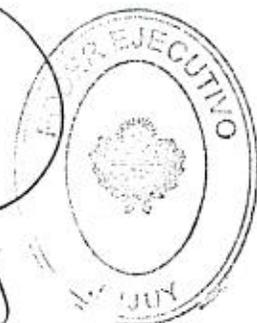
organismo cumplir con la aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes, por hasta la suma de pesos setenta y un millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con treinta y ocho centavos (\$71.174.995,38); de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

[Signature]
NATALIA SILVINA SARAPURA
 Ministra de Desarrollo Humano
 Gobierno de la Provincia de Jujuy

[Signature]
DR. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR



[Signature]
DR. CARLOS ANTONIO SAGOR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DR. SEQUEL ALDONATE
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO